



Buenos Aires, 10 de octubre de 2015

RES. OAyF N° 323 /2015

VISTO:

La Actuación N° 26867/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota SAAJ N° 357/2015, la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional remitió el Memo DMF N° 100/2015 producido por la Dirección de Medicina Forense mediante el cual se solicita se otorgue becas para la participación de los Dres. Norberto Parengo y Pablo Burgueño en el "23° Congreso Internacional de Psiquiatría" dentro del cual se realizarán las "XVII Jornadas Nacionales de Psiquiatría Forense" y se expone que *"la participación de los profesionales de la Dirección resulta aconsejable en este caso en atención al constante crecimiento de la actividad de esta dependencia a la vez que previendo una actualización frente a la inminente concreción del traspaso de nuevas competencias penales al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que redundará en una mejora en la calidad de los servicios que en esta Dirección se brindan"* (fs. 1/21).

Que a su vez, en esa oportunidad la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional indicó que considera *"de vital importancia la capacitación del personal debido a que ello mejora la profesionalidad de los médicos y ello conlleva a brindar un mejor servicio de justicia"*, razón por lo cual expuso que *"no encuentra óbice alguno para autorizar a los requirentes a realizar el curso en cuestión"* e informó que las jornadas en cuestión se desarrollarán entre el 28 y el 30 de octubre de 2015, en el Auditorio UCA-Puerto Madero de esta Ciudad de Buenos Aires.

Que cabe destacar que la participación de los agentes en el mentado evento tendría un costo de mil pesos (\$ 1.000,00) por cada profesional inscripto, lo que implica en el caso de marras un total de dos mil pesos (\$ 2.000,00). Ello, se desprende del programa y de los aranceles correspondientes extraídos del sitio web de la Asociación Argentina de Psiquiatría (entidad organizadora del evento de marras) que fueron adjuntados en copia en la Nota SAAJ N° 357/2015.

Que acto seguido, la Dirección de Programación y Administración Contable presentó la Constancia de Registración N° 575/10 2015 por un total de dos mil pesos (\$2.000,00) confirmando de este modo la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar el gasto en cuestión (fs. 23).

M. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial) del 12 de agosto de 2008, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, se dispuso que *“el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*. En efecto, en esa oportunidad la mentada Comisión consideró que *“(…) en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. Acta 25/08)”*.

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General para resolver asuntos como el caso de marras.

Que por lo expuesto, toda vez que resulta fundamental para esta Oficina de Administración y Financiera colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto para la asistencia de los Dres. Norberto Parengo y Pablo Burgueño al “23° Congreso Internacional de Psiquiatría” dentro del cual se realizarán las “XVII Jornadas Nacionales de Psiquiatría Forense” que se desarrollará entre el 28 y el 30 de octubre de 2015, en el Auditorio UCA-Puerto Madero de esta Ciudad de Buenos Aires, por un costo total de dos mil pesos (\$2.000,00).

Que corresponderá instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a que realice el pago correspondiente a la Asociación Argentina de Psiquiatras (AAP) por el concepto e importe expuesto *ut supra*, conforme surge de la Nota SAAJ N° 0357/2015 (fs. 1/21) y la Constancia de Registración N° 575/10 2015 (fs. 23).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias,

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorícese el gasto para la asistencia de los Dres. Norberto Parengo y Pablo Burgueño al “23° Congreso Internacional de Psiquiatría” dentro del cual se realizarán las “XVII Jornadas Nacionales de Psiquiatría Forense” que se desarrollará entre el 28 y el 30



de octubre de 2015, en el Auditorio UCA-Puerto Madero de esta Ciudad de Buenos Aires, por un costo total de dos mil pesos (\$2.000,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin se efectúe el pago a la orden de la Asociación Argentina de Psiquiatras (AAP) mediante transferencia bancaria antes del 23 de octubre del corriente por la suma de dos mil pesos (\$ 2.000,00) en concepto de la asistencia de los Dres. Norberto Parengo y Pablo Burgueño al “23º Congreso Internacional de Psiquiatría”.

Artículo 3º: Instrúyase a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio a la Dirección de Medicina Forense- a fin de comunicar a los Dres. Norberto Parengo y Pablo Burgueño (agentes inscriptos para participar del Congreso de marras), la fecha en que deberán concurrir y el lugar donde se desarrollará el evento. Asimismo, deberá informarles que tendrán que acreditar su asistencia al Congreso con el certificado expedido por la Asociación Argentina de Psiquiatras y presentar oportunamente la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio a la Dirección de Medicina Forense-. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 323/2015


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

